



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00110-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANYI ESTEFANIA IBARRA ESQUIVEL
DEMANDADO:	MICHAEL EMERSON AVENDAÑO MOSQUERA

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutante y el informe de notificación allegado por la empresa SUR ENVIOS que demuestra la imposibilidad de entrega de notificación personal al demandado por causal “destinatario se trasladó” (#02 página 56 expediente digital); el despacho de conformidad con lo establecido en el art. 293 C.G.P., **DISPONE:**

ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del señor MICHAEL EMERSON AVENDAÑO MOSQUERA, en la forma y términos indicado en el art. 108 C.P.G., en concordancia con el art. 10 de la ley 2213. Mediante Secretaría realícese el respectivo ingreso ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp